



TRAMPAS PARA MANTENER REGISTRO

AMLO da línea y retiran del Plan B ventaja para Verde y PT

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó sin cambios y en lo general la minuta de reforma a las leyes secundarias en materia electoral, llamado Plan B, pero el Partido Verde hizo una reserva para eliminar la cláusula que permitía mantener el registro a los partidos aun sin tener el 3 por ciento de los votos en una elección.

Se avaló tal y como quedó aprobado en la Cámara de Senadores, pero fue anulado el anexo que avalaba *vida eterna* para los partidos.

La minuta se aprobó con 269 votos a favor por parte de Morena, PT y PVEM, así como 217 en contra del PRI, PAN, PRD, y MC. Por la mañana, el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que vetaría la reforma si contenía esa cláusula, que daría ventaja a los partidos pequeños como el Verde y el PT. **Pág. 18**



PV RETIRA CLÁUSULA QUE PERMITÍA REPARTIR VOTOS

Ordena AMLO eliminar vida eterna del Plan B

PATRICIA RAMIREZ

Presente el Verde reserva en la Cámara de Diputados para eliminar la ventaja que ya había sido aprobada

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la minuta del Senado de la República que contiene el Plan B de la reforma electoral, con 269 votos a favor y 207 en contra, aunque se aprobó una reserva presentada por el PVEM para eliminar la llamada cláusula de la vida eterna, por lo que, al hacersele cambios, deberá regresar esa minuta al Senado de la República para determinar si lo aprueba o no, aunque los senadores ya están en receso por lo que quedará pendiente hasta febrero.

Y es que la posibilidad de que haya un periodo extraordinario es prácticamente imposible, pues para ello se requiere que convoque la Permanente por mayoría calificada, para lo cual Morena y sus aliados no tienen los votos suficientes.

Sin embargo, el presidente de la mesa directiva, Santiago Creel, anunció que solicitará que los senadores envíen toda la parte en que hay acuerdo al Ejecutivo para su publicación, con lo que solo quedaría pendiente lo relativo a la transferencia de votos.

De esta manera, el resto de la reforma electoral, que afecta severamente la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE) quedará en suspenso, pues corresponde a los senadores determinar si quita



FOTO: CUARTOSCURO

Aprueban la minuta del Senado.

"La posibilidad de que haya un periodo extraordinario es prácticamente imposible"

el artículo reservado y envía el resto al Ejecutivo para su publicación.

Luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que podría vetar la reforma electoral, si considera que su contenido no es el adecuado, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) anunció que solicitaría eliminar la posibilidad del llamado trasvase de votos a través de las candidaturas comunes y los convenios de coalición, para, argumentó, evitar darle argumentos a la oposición.

Por ello, presentó una reserva para eli-



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
OVACIONES	1,18	16/12/2022	LEGISLATIVO

minar una parte del artículo 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, para eliminar esta propuesta que se incluyó en el Senado de la República, la cual fue aprobada.

Las minutas devueltas por los senadores incluyeron reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La segunda, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas si fueron aprobadas y esas si pasarán al Ejecutivo para su publicación.

Los cambios que quedan en suspenso, reducen la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE), al compactarse áreas y desaparecer alrededor de 85 por ciento del Servicio Profesional Electoral, lo que dejará en la calle a alrededor de dos mil personas, a lo que se suma la desaparición de las juntas distritales durante épocas no electorales.

Asimismo, se dificulta el trabajo de fiscalización de la autoridad electoral y desaparece la Junta General Ejecutiva, además de que se despide al secretario ejecutivo, personaje muy cercano a Lorenzo Córdova.

Otras modificaciones legales, que esas si entrarán en vigor, crean nuevas reglas para que los servidores públicos puedan emitir posicionamientos políticos, los cuales podrán difundirse vía redes sociales, espectaculares, bardas o cualquier otro tipo de propaganda con uso de su voz o imagen, independientemente de si está en marcha el proceso electoral.

Ayer, luego de un receso de casi cinco horas, el pleno reinició la discusión de la minuta del Senado sobre la reforma electoral, luego de que los acuerdos entre Morena y sus aliados del PT y el PVEM lograron destrabar la negociación, realizada en la secretaría de Gobernación.